



Ref. Llamado a Interesados N° 4/2020: “*Venta de Cables y Focos en desuso*”

## **COMUNICADO N°2**

**La Intendencia Departamental de Lavalleja comunica que al amparo del Punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares, se realizan las siguientes modificaciones:**

### **Capítulo I**

#### **1.3 RUBRADO.**

R1: Venta de Focos en desuso de esta Intendencia.

R2: Venta de Cables.

Viendo la dificultad en separar los conductos eléctricos en grupos de aluminio y cobre, se considera aceptable tomar el conjunto de estos conductores y que sean cotizados juntos, teniendo en cuenta un promedio de valor monetario, dada por la diferencia de cantidad de tipo de metal(cobre/aluminio)

**Comentado [L1]:** No se esto si queda bien así

### **Capítulo II.**

#### **4. ADJUDICACIÓN**

La Adjudicación se realizará por ítem y podrá ser parcial, en pesos uruguayos. En consecuencia, podrán resultar adjudicatarias varias empresas, las cuales adquirirán el material en el estado y condiciones en que se encuentra. La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la obtención de la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja, en cumplimiento con el Art. 37 numeral 2 de la ley 9515.